

**TRIBUNAL PLENO**  
**ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA**  
**CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUEVES 29 DE ENERO DE 2026**

		<b><u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u></b>
1.		<b><u>RETIRADO</u></b>
	908/2025	<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Yasmín Esquivel Mossa, para conocer de los juicios de amparo directo 166/2025, 167/2025, 168/2025 y del amparo en revisión 63/2025, ambos del índice del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.</p>
2.		<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo en revisión 422/2025, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito.</p>
3.		<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por el Ministro Arístides Rodrigo Guerrero García, para conocer del amparo en revisión 37/2023, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito.</p>
4.		<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por los Magistrados integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, para conocer del amparo en revisión incidental 2240/2023, de su índice.</p>
5.		<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por los Magistrados integrantes del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para conocer del amparo en revisión 704/2025, de su índice.</p>
6.		<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en contra del acuerdo de 27 de octubre de 2025, dictado en el amparo en revisión 464/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>
	614/2025 <a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a>	<p><b><u>ÚNICO.</u></b> La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.</p> <p><b><u>ÚNICO.</u></b> La Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia originaria para conocer del asunto respectivo.</p> <p><b><u>ÚNICO.</u></b> La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.</p> <p><b><u>ÚNICO.</u></b> La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.</p> <p><b><u>ÚNICO.</u></b> Se desecha el recurso de reclamación.</p>

7.	<p>653/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a></p> <p>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</p> <p>RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación en contra del acuerdo de 10 de noviembre de 2025, dictado en el amparo en revisión 499/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se desecha el recurso de reclamación.</p>
8.	<p>640/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a></p> <p>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</p> <p>RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto en contra del acuerdo 12 de noviembre de 2025 dictado en la revisión administrativa 9/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Es improcedente el recurso de reclamación.</p>
9.	<p>607/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a></p> <p>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</p> <p>RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por el Secretario de Hacienda y Crédito Público en contra del proveído de 14 de octubre de 2025, dictado en el amparo directo en revisión 6660/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es infundado el recurso de reclamación.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se confirma el acuerdo recurrido.</p>
10.	<p>611/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a></p> <p>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</p> <p>RECURSO DE RECLAMACIÓN interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra del acuerdo de 8 de julio de 2025, dictado en el amparo directo en revisión 4453/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Queda sin materia el recurso de reclamación.</p>
11.	<p>711/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a></p> <p>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 8 de enero de 2025, dictada por las personas integrantes del Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 408/2024. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de revisión.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Queda firme la sentencia recurrida.</p> <p><b>TERCERO.</b> Queda sin materia el recurso de revisión adhesivo.</p>
12.	<p>6858/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a></p> <p>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 10 de septiembre de 2025, dictada por las personas integrantes del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 403/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de revisión.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se declara firme la sentencia recurrida.</p>

13.	<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 12 de diciembre de 2024, dictada por las personas integrantes del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo directo 396/2023. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se desecha el recurso de revisión.</p>
14.	<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 18 de enero de 2024, dictada por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito, en el juicio de amparo directo 49/2022. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se desecha el recurso de revisión.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Queda firme la sentencia recurrida.</p>
15.	<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 6 de marzo de 2025, dictada por las personas integrantes del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 568/2023. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se desechan los recursos de revisión principal y adhesiva.</p>
16.	<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 11 de junio de 2025 dictada por las personas integrantes del Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 266/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Se desechan los recursos de revisión principal y adhesivo.</p>
17.	<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre las extintas Primera y Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver las contradicciones de criterios 251/2022 y 6/2025, respectivamente. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Sí existe la contradicción de criterios denunciada.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se declara sin materia la contradicción de criterios.</p>
18.	<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Séptimo Circuito, al resolver los amparos directos 257/2023 y 258/2023, y el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, al resolver los amparos directos laborales 168/2021 y 637/2021. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).</p>	<p><b>ÚNICO.</b> Es inexistente la contradicción de criterios denunciada.</p>

19.

11/2025

[VER  
PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)

RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO interpuesto en contra de la resolución de 27 de febrero de 2025, dictada por la persona titular del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en la denuncia por incumplimiento de declaratoria general de inconstitucionalidad 3/2024, derivada de la acción de inconstitucionalidad 124/2021. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).

**PRIMERO.** Es fundado el recurso de inconformidad a que este toca se refiere.

**SEGUNDO.** Se revoca la determinación de veintisiete de febrero de dos mil veinticinco emitida por la Jueza Séptima de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en la Denuncia por Incumplimiento de la Declaratoria General de Inconstitucionalidad 3/2024 de su índice.

**TERCERO.** Devuélvanse los autos al Juzgado de Distrito del conocimiento para los efectos que se precisan en el apartado VII de este fallo.

20.

397/2024

[VER  
PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)

AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 18 de julio de 2023, dictada por la persona titular del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 288/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).

**PRIMERO.** Se confirma la sentencia recurrida.

**SEGUNDO.** La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa en contra de los actos y autoridades señaladas como responsables.

21.

74/2025

[VER  
PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los tribunales colegiados Cuarto en Materia Civil del Primer Circuito, al resolver el amparo directo 251/2010 y el Segundo en Materia Civil del Cuarto Circuito, al resolver el recurso de reclamación 20/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).

**PRIMERO.** Sí existe la contradicción de criterios denunciada.

**SEGUNDO.** Debe prevalecer con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**TERCERO.** Publíquese la tesis de jurisprudencia establecida en esta sentencia en términos de lo dispuesto en los artículos 219 y 220 de la Ley de Amparo.

22.

3618/2025

[VER  
PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 30 de abril de 2025, dictada por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, en el juicio de amparo directo 97/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).

**PRIMERO.** Se desecha por extemporáneo el recurso de revisión adhesiva interpuesto por la tercera interesada.

**SEGUNDO.** En la materia de la revisión, se confirma la sentencia recurrida.

**TERCERO.** La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa, contra la resolución emitida el veintiocho de marzo de dos mil veintitrés por el Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal en el Estado de Puebla en el toca 50/2022.

23.	<p><u>(Listado por primera vez el 12 de enero de 2026)</u> <u>(Listado por segunda vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 23 de noviembre de 2023, dictada por la persona titular del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1031/2023. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> En la materia del recurso de revisión de la competencia originaria de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se confirma la sentencia recurrida.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa contra la omisión legislativa reclamada, por los razonamientos expuestos en el apartado VII de esta ejecutoria.</p>
24.	<p><u>(Listado por primera vez el 12 de enero de 2026)</u> <u>(Listado por segunda vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 25 de agosto de 2023, dictada por la persona titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 100/2021. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> En la materia de la revisión, competencia de este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa, en contra del artículo 9, fracción I, de la abrogada Ley Federal de Competencia Económica.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se reserva jurisdicción al Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, para el análisis de las cuestiones de legalidad que le corresponden, así como para el estudio correspondiente de la revisión adhesiva.</p>
25.	<p><u>(Listado por primera vez el 12 de enero de 2026)</u> <u>(Listado por segunda vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 2 de agosto de 2024, dictada por la persona titular del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 819/2022. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> En la materia de la revisión, la Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa, en contra del artículo 61 de la Ley Federal de Competencia Económica.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Queda sin materia la revisión adhesiva interpuesta por la Presidenta de la República.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se reserva jurisdicción al Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República para los efectos precisados en el considerando octavo de esta sentencia.</p>

26.

400/2025

[VER  
PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)

AMPARO EN REVISIÓN interpuesto por la Comisión Nacional de Energía en contra de la sentencia de 28 de febrero de 2025, dictada por la persona titular del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 310/2020. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).

**PRIMERO.** En la materia de la revisión, la Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa, contra el artículo 33, fracción XXI, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal reformado mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Se reserva jurisdicción al Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

27.

5666/2025

[VER  
PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de diez de julio de dos mil veinticinco, dictada por las personas integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito en el juicio de amparo directo 952/2023 (relacionado con los diversos 951/2023 y 965/2023). (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).

**PRIMERO.** Se revoca la sentencia recurrida.

**SEGUNDO.** La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa en contra del acto que reclamó de la Junta Especial número 39 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (sustituida por la diversa Junta Especial Número Treinta y Siete de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas) consistente en el laudo de quince de julio de dos mil veintidós, dictado en el juicio especial laboral 46/2021.

28.

226/2025

[VER  
PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)

AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 27 de mayo de 2024, dictada por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito, en el juicio de amparo indirecto 67/2023. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).

**PRIMERO.** En la materia

del recurso de revisión competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se confirma la sentencia recurrida.

**SEGUNDO.** La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa contra los artículos 87 y 146 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**TERCERO.** Queda parcialmente sin materia el recurso de revisión adhesiva, en términos de lo establecido en el apartado V de la presente sentencia.

**CUARTO.** Se reserva jurisdicción al Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, en términos de lo establecido en el apartado VI de la presente sentencia.

29.

247/2025

[VER  
PROYECTO](#)

(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)

AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 6 de diciembre de 2023, dictada por la persona titular del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 476/2019. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).

**PRIMERO.** En la materia de la revisión, se confirma la sentencia recurrida.

**SEGUNDO.** La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la quejosa contra los artículos 298, inciso A) e inciso B), fracción IV, y el 299 de la abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**TERCERO.** La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la quejosa contra el artículo 71, inciso C), fracción V, de la abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones.

**CUARTO.** Se reserva jurisdicción al Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

**QUINTO.** En lo que toca a la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, queda sin materia la revisión adhesiva.

30.	<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA de 21 de mayo de 2020, dictada por la persona titular del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 1647/2017. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).</p> <p><b>PRIMERO.</b> Es infundado el presente incidente de inejecución de sentencia.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se ordena devolver los autos del juicio de amparo al Juzgado de Distrito del conocimiento.</p> <p><b>TERCERO.</b> Queda sin efectos el dictamen emitido por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
31.	<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre los tribunales colegiados Tercero, Sexto y Décimo Cuarto, todos en Materia Civil del Primer Circuito, al resolver los amparos en revisión 191/2023, 214/2022 y 3/2023, respectivamente (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
32.	<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO promovido en contra de la sentencia dictada el 30 de septiembre de 2022, por la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, en el toca 342/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
33.	<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 11 de abril de 2025, dictada por las personas integrantes del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 128/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
34.	<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 26 de junio de 2025, dictada por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, en el juicio de amparo directo 687/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>

35.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 17 de marzo de 2023, dictada por la persona titular del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 176/2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
36.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 14 de mayo de 2024, dictada por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo indirecto 275/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
37.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 31 de julio de 2024, dictada por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito en el juicio de amparo directo 50/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
38.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 15 de mayo de 2025, dictada por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, en el juicio de amparo directo 46/2024 2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).</p>	<b>EN LISTA</b>
39.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 12 de enero de 2026)</u> <u>(Listado por segunda vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO EN REVISIÓN interpuesto por la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México en contra de la sentencia de 21 de mayo de 2024, dictada por la persona titular del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 484/2024. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).</p>	<b>EN LISTA</b>
40.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 12 de enero de 2026)</u> <u>(Listado por segunda vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, al resolver los amparos directos laborales 194/2018, 1315/2017, 1613/2017 y 1583/2017, y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito, al resolver el amparo directo 1932/2021. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>

41.	<p>(Listado por primera vez el 12 de enero de 2026) (Listado por segunda vez el 23 de enero de 2026)</p> <p>3667/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Mexicano del Petróleo y su Secretario General en contra de la sentencia de 9 de mayo de 2025, dictada por las personas integrantes del Octavo Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Primer Circuito en el juicio de amparo directo 297/2024. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).</p>	<b>EN LISTA</b>
42.	<p>(Listado por primera vez el 12 de enero de 2026) (Listado por segunda vez el 23 de enero de 2026)</p> <p>268/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a></p> <p>AMPARO EN REVISIÓN interpuesto por la Presidenta de la República en contra de la sentencia de 7 de noviembre de 2024, dictada por la persona titular del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, en el juicio de amparo indirecto 388/2024. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).</p>	<b>EN LISTA</b>
43.	<p>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</p> <p>165/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a></p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Séptimo Circuito, al resolver el amparo directo 1029/2018, y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, al resolver el amparo directo 44/2024. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).</p>	<b>RETIRADO</b>
44.	<p>(Listado por primera vez el 12 de enero de 2026) (Listado por segunda vez el 23 de enero de 2026)</p> <p>357/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a></p> <p>AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 18 de febrero de 2025, dictada por la persona titular del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1476/2024. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).</p>	<b>EN LISTA</b>
45.	<p>(Listado por primera vez el 12 de enero de 2026) (Listado por segunda vez el 23 de enero de 2026)</p> <p>398/2025 <a href="#">VER PROYECTO</a></p> <p>AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 22 de abril de 2025, dictada por la persona titular del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 387/2024. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).</p>	<b>EN LISTA</b>

46.	<p>(Listado por primera vez el 12 de enero de 2026) (Listado por segunda vez el 23 de enero de 2026)</p> <p>AMPARO EN REVISIÓN interpuesto por el ejido Península Holbox, en el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, y otros, en contra de la resolución de 6 de julio de 2022, dictada por la persona titular del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo en el juicio de amparo indirecto 1238/2018-I. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).</p>	<b>EN LISTA</b>
47.	<p>(Listado por primera vez el 12 de enero de 2026) (Listado por segunda vez el 23 de enero de 2026)</p> <p>AMPARO EN REVISIÓN interpuesto por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y otras autoridades en contra de la sentencia de 29 de junio de 2022, dictada por la persona titular del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con sede en Cancún, en el amparo indirecto 1244/2018. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).</p>	<b>EN LISTA</b>
48.	<p>(Listado por primera vez el 12 de enero de 2026) (Listado por segunda vez el 23 de enero de 2026)</p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, al resolver el recurso de queja 38/2025, y el extinto Pleno Regional en Materia Administrativa de la Región Centro-Sur, con residencia en Cuernavaca, Morelos, al resolver la contradicción de criterios 32/2023. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).</p>	<b>EN LISTA</b>
49.	<p>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 3 de abril de 2025, dictada por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el juicio de amparo directo 710/2022. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).</p>	<b>EN LISTA</b>
50.	<p>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 21 de agosto de 2025, dictada por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito, en el juicio de amparo directo 87/2024. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	<b>EN LISTA</b>

51.	<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO POR APLICACIÓN DE NORMAS O ACTOS DECLARADOS INVÁLIDOS EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en contra de la aplicación del artículo 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, declarado inválido en la controversia constitucional 16/2017, en las sentencias de 2 de diciembre de 2021 y de 27 de febrero de 2023 dictadas por la Cuarta Sala Ordinaria y la Sala Superior, ambas del Tribunal de Justicia Administrativa de la misma entidad federativa, dentro del juicio contencioso administrativo 791/2017 y sus recursos de revisión. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
52.	<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver el conflicto competencial 46/2025, y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, al resolver el conflicto competencial 65/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
53.	<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO EN REVISIÓN interpuesto por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y otro en contra de la sentencia de 31 de octubre de 2024, dictada por la persona titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 140/2024. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
54.	<p><u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</u></p> <p>AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 1 de diciembre de 2022, dictada por la persona titular del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí en el juicio de amparo indirecto 23/2022. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>

<p>55.</p> <p>215/2025</p> <p><a href="#"><u>VER PROYECTO</u></a></p>	<p>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2026)</p> <p>CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Pleno Regional en Materias Administrativa y Civil de la Región Centro-Norte y el Pleno Regional en Materias Administrativa y Civil de la Región Centro-Sur, al resolver, respectivamente, las contradicciones de criterios 142/2024 y 41/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).</p> <p style="text-align: center;">Ciudad de México, a 29 de enero de 2025 EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS</p> <p style="text-align: center;">DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
---	--	------------------------

## Documento

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: 16. 29 de enero de 2025 fallados.docx

Identificador de proceso de firma: 773643

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación